

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 1778/

EN CONCON, 07 AGO 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, en especial el artículo N° 3 y Artículo N° 12 de la Ley 18.695.
- C. En Informe de Alerta Meteorológica CNA AA 64-1/2015 de fecha 04/08/2015 de la DGAC Chile entre los días Miércoles 05 al Sábado 08 de Agosto 2015, y la Instrucción Alcaldicia que la Oficina de Emergencia Comunal de Concón puede estar preparada para atender esta emergencia.
- D. Que en virtud que hemos tomado conocimiento del frente de mal tiempo que se avecina en estos días, considerando que nuestra Comuna cuenta con sectores de quebradas e inundables que además por ser el terreno dunoso, en cada temporal hemos tenido que enfrentar situaciones que colocan en riesgo la comunidad con desmoronamientos y caídas de árboles entre otros desastres, resulta urgente contar con maquinaria adecuada para poder enfrentar este tipo de situaciones, más aun cuando la mayoría de dichas situaciones descritas se producen en horas de la noche, por lo anterior resulta necesario la contratación en forma directa de horas de maquinaria para estar preparado para este frente de mal tiempo.
- E. El artículo 8 de la Ley 19.886 y el en especial el artículo 10 numeral 3, que faculta para trato directo en caso de urgencia, emergencia o imprevistos, del Decreto Supremo N° 2580 del reglamento de compras públicas.
- F. Decreto Alcaldicio N° 1768 de fecha 05 de agosto 2015, contratación directa de motoniveladora de un motor, retro excavadora y transporte de los vehículos.

DECRETO

- 1. **MODIFIQUESE** el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio N° 1768/2015 de fecha 05 Agosto 2015, como se indica:
Donde Dice : empresa Áridos Maggi
Debe Decir : Maggi S.A., Rut 96.862620-5.
- 2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
- 3. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA ELENA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/HSE/FSO/fso

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Control
- 3. Emergencia y Protección Civil
- 4. Tránsito y Operaciones
- 5. Administración Finanzas

C.C. Adquisiciones